

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000271

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 28 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABRAHAM DIOPHIMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REDACTARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 28 ABR 2016

VISTO:

El Oficio N° 1081-2016-DG-HNDAC/OEPE, emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, recepcionado el 21 de Abril de 2016, y el Memorandum N° 1192 - 2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 25 de Abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TULO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TULO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 1081-2016-DG-HNDAC/OEPE, emitido por la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Directora General, solicita la incorporación presupuestal de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2015 de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; de Donaciones y Transferencias; y de Recursos Determinados, con la finalidad de ser incorporados en el Presupuesto Institucional del año 2016 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, sustenta su requerimiento mediante el Oficio N° 1081-2016-DG-HNDAC/OEPE, que adjunta los reportes visados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Daniel Alcides Carrión, de los anexos de ingresos y gastos, que detallan los montos de los saldos de balance del año 2015 señalando que corresponden incorporarse en las fuentes de financiamiento : fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de S/ 254 844,00 soles; en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la cantidad de S/ 126 157,00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la cantidad



de S/ 154 716,00 soles; que hace un total del saldo de Balance del año del 2015, la cantidad de S/ 535 717,00 soles, y que de acuerdo a la normatividad presupuestal, dichas cantidades se han redondeado;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar los mayores recursos provenientes del saldo de balance del ejercicio anterior, en el presupuesto año 2016 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel A. Carrión; por las fuentes de financiamiento antes señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de los saldos de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – Hospital Daniel A. Carrión para el Año Fiscal 2016, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)	
INGRESO			
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	401	HOSPITAL DANIEL A. CARRION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09	Recursos Directamente Recaudados
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:		254 844,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13	Donaciones y Transferencias
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:		126 157,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:		154 716,00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO

=====
S/ **535 717,00**
=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 23 ABR 2016

EGRESO**(En Soles)**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:			254 844,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
2.3 BIENES Y SERVICIOS			126 157,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:			154 716,00
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO			S/ 535 717,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

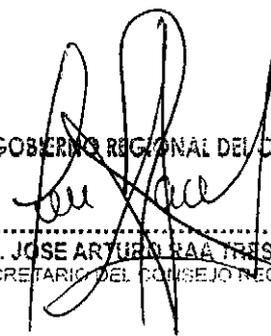
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

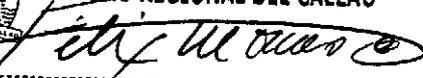
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. JOSE ARTUR ALAA TRASIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha: 28 ABR 2016

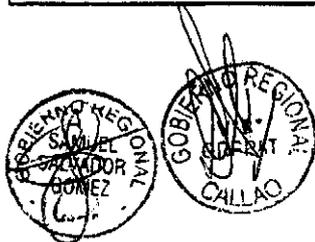
Abog. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha: 28 ABR 2016

ANEXO N° 01

**“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA”
 (Saldo de Balance del Año 2015)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	2. Recursos Directamente Recaudados	4. Donaciones y Transferencias	5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingresos				
1.9 Saldos de Balance				
1.9.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	254,844.00	126,157.00	154,716.00	535,717.00
	254,844.00	126,157.00	154,716.00	535,717.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02
 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
 (EN SOLES)

Abog. DIOFEMES AMISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCEDES CARRION

28 ABR 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		-	-
	3. 000367	ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	0.00	
	5.003067	Determinación del Estadio Clínico y Tratamiento del Cancer de Estomago	0.00	254,844.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	0.00	254,844.00
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO			254,844.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		126,157.00	-
	3. 999999	SIN PRODUCTO		
	5.001563	Atención en Hospitalización	126,157.00	0.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	126,157.00	0.00
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO			126,157.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 18 : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		-	154,716.00
	2092521	MEJORAMIENTO DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA Y DESAGUE EN EL HOSPITAL N. DANIEL A. CARRION		
	4000015	Mejoramiento de Hospitales		154,716.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	0.00	154,716.00
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO			154,716.00	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			535,717.00	



11/11/2019 10:11:11 AM

11/11/2019 10:11:11 AM

11/11/2019 10:11:11 AM
11/11/2019 10:11:11 AM
11/11/2019 10:11:11 AM
11/11/2019 10:11:11 AM